

**EX-2019-97507654-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Psicología. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de diciembre de 2020 durante su Sesión N° 538, según consta en el Acta N° 538.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Psicología, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 523 y 524 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Psicología, a dictarse en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Firmar los convenios específicos correspondientes a todas las actas presentadas.

## ANEXO

La carrera de Especialización en Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2019 por la Universidad Nacional de San Luis, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2015.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación, de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Facultad de Psicología, a dictarse en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera fue creada y presentada para su evaluación con la denominación de Especialización en Intervención en Géneros. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación la Institución adjunta la Ord. CS N° 14/20, a partir de la cual el posgrado pasa a denominarse Especialización en Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 8/19, de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios y el reglamento, los cuales obran respectivamente como anexos I y II, y Resolución (Res.) del Consejo Directivo (CD) N° 90/19, de designación de la Directora, Directora externa e integrantes del Comité Académico de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación se presenta, la Ord. CD N° 3/20, ratificada, a su vez, por Ord. CS N° 14/20 –ya mencionada-, que aprueba las modificaciones realizadas al plan de estudios y al reglamento de la carrera, los cuales obran como anexos I y II.

Este posgrado se desarrollará en el ámbito de la Facultad de Psicología. Su inserción institucional resulta adecuada, en tanto la carrera se inscribe en la formación de posgrado de la UNSL y surge del trabajo conjunto entre dos proyectos de investigación de la Universidad vinculados con la temática de la Especialización. Tanto en la labor investigativa como en

materia de intervención en extensión, en los últimos años esta casa de estudios ha consolidado líneas de trabajo en la materia. Estas actividades se vinculan, a su vez, con trabajos territoriales de intervención relacionados con necesidades locales, con los proyectos de mejoramiento de la enseñanza de la Psicología y con las adecuaciones a la ley de Salud Mental y la Ley Micaela. Además, la Institución presenta numerosos convenios con el gobierno provincial, entre los cuales se destacan los suscritos con la Secretaría "Ni Una Menos" con rango ministerial, el Superior Tribunal de Justicia, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, el Centro de Actividades Psicológicas y el Hospital Escuela de Salud Mental.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento del posgrado.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por 2 Directoras y un Comité Académico integrado por esas autoridades y otros 5 miembros. Las funciones de estas figuras se definen en la normativa de la carrera.

Esta estructura es adecuada para el correcto funcionamiento y supervisión de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

De acuerdo a lo informado en la respuesta a la vista, el plan de estudios presenta las siguientes características:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CD N° 03/20, ratificada por Ord. CS N° 14/20.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Seminarios y talleres comunes	10	310 horas
Seminarios electivos	2	60 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo de campo	1	30 horas

<b>Carga horaria total de la carrera</b>	<b>400 horas</b>
Duración total de la carrera desde la inscripción hasta la presentación del trabajo final: 3 años.	

<p><b>Organización del plan de estudios:</b> La carrera presenta un plan de estudios semiestructurado. El mismo comprende un bloque de 7 seminarios conceptuales comunes ("Epistemologías feministas/Cartografías del Sur"; "Feminismos, culturas, identidad(es) y violencias"; "Estado y políticas públicas. Una lectura feminista"; "Familia(s) y género"; "Sexualidades y masculinidades disidentes"; "Amor romántico y poder", y "Violencias y disciplinamiento de los cuerpos: herramientas para su abordaje"). Por otra parte, el plan de estudios prevé el cursado de 2 seminarios electivos, para cuya cobertura la Institución ofrece 6 cursos propios ("Sexualidades diversas, educación plural"; "Prácticas áulicas desde la perspectiva intercultural"; "Antropología, géneros y salud"; "El derecho a decidir sobre el propio cuerpo"; "Géneros y discursos", y "Medios e intervenciones con perspectiva de género"). Asimismo, el plan de estudios incluye un bloque común de 3 materias metodológicas ("Taller de integración conceptual", "Seminario metodológico" y "Taller de escritura") y contempla la realización de un trabajo de campo de 30 horas y la elaboración de un trabajo final integrador.</p>
--

Con respecto al plan de estudios presentado en la respuesta al informe de evaluación, cabe señalar, en primer lugar, que en el mismo se ha modificado la denominación del posgrado, recortando adecuadamente su objeto de estudio y especificando los tres campos de intervención abordados (Salud, Educación y Comunicación). En cuanto al diseño curricular, se destaca que los objetivos de la carrera y el perfil del graduado guardan correspondencia entre sí y permiten alcanzar competencias vinculadas con la intervención con perspectiva de géneros en los campos mencionados. Los contenidos incluidos en las asignaturas, seminarios y talleres son pertinentes, actualizados y suficientes para el logro de los objetivos planteados, y cubren suficientemente las tres áreas en las que se espera formar a los graduados; asimismo, la bibliografía consignada en cada caso resulta acorde a los temas a tratar y se encuentra actualizada. En la respuesta al informe de evaluación se actualizan las referencias bibliográficas de algunas asignaturas y se incorporan contenidos y bibliografía vinculados con la Ley Micaela en la asignatura "Violencias y disciplinamiento de los cuerpos: herramientas para su abordaje". Estas modificaciones resultan adecuadas.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>Al menos 146 horas (cursos comunes y trabajo de campo)</b>
<b>Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí.</b>	

El plan de estudios establece una carga horaria práctica de 116 horas a desarrollarse en el marco de los distintos seminarios y talleres comunes, a las cuales se añaden 30 horas de trabajo de campo. Los seminarios electivos ofrecidos por la Institución también comprenden carga horaria práctica, que varía según el caso.

Las actividades prácticas programadas para su realización en el contexto áulico consistirán, entre otras, en la elaboración de un dispositivo de abordaje de las mujeres que han vivido violencias a modo de propuesta desde los diferentes campos disciplinares de los estudiantes, y en la elaboración y desarrollo de proyectos de intervención a partir del análisis crítico de informes de investigación e intervención, y de algunos que incluyan ambas prácticas desentrañando sus posicionamientos epistemológicos, ontológicos, axiológicos y sus decisiones metodológicas. En respuesta al informe de evaluación se precisan en mayor detalle los casos de estudio y otras actividades prácticas que se prevé desarrollar en cada caso. Por otra parte, en esta instancia se aclara que la materia "Taller de integración conceptual" se dictará también en forma presencial y sin carácter intensivo.

Como fuera señalado anteriormente, en el plan de estudios presentado en esta oportunidad se incorpora el espacio curricular "Trabajo de campo", al que se asignan 30 horas de carga horaria práctica, y que cada estudiante deberá aprobar al finalizar el cursado y con anterioridad a la realización del trabajo final integrador. De acuerdo con lo informado, el objetivo de este espacio curricular es posibilitar que cada estudiante establezca un diálogo con las personas que integran la institución elegida para la realización de la práctica. A partir de la escucha activa, la/el estudiante deberá relevar información sistemática a través de técnicas tales como la observación participante, el diario de campo y entrevistas que permitan proponer acciones conjuntas tendientes a la deconstrucción de estereotipos de géneros sexistas y patriarcales. En este sentido, cada estudiante deberá diseñar estrategias de comunicación que posibiliten un espacio de interpelación de la realidad institucional y acuerdos sobre ejes de trabajo desde la salud, la educación o la comunicación. Algunos ejes posibles, de acuerdo con lo indicado en el plan de estudios, son los siguientes: detección de situaciones de riesgo en personas vulneradas y acciones de atención, promoción de derechos humanos y trato igualitario, y estimulación del agenciamiento de los actores de la institución elegida para transformar las prácticas sexistas y clasistas en su interior, entre otros. Estas actividades serán

supervisadas en forma grupal y semanalmente por las y los tutores designados por la UNSL. Cada institución receptora designará, a su vez, un/a referente a cargo de acompañar las actividades de cada estudiante e informar sobre las acciones realizadas y la carga horaria cumplida. Estas actividades serán evaluadas en forma continua en supervisión y mediante un informe escrito final.

A fin de posibilitar el cumplimiento del trabajo de campo, se presentan 6 actas firmadas por autoridades de la Facultad y representantes de instituciones que resultan pertinentes en relación con el objeto de estudio de la carrera. Estas instituciones son: Municipalidad de Juana Koslay; Colegio de Psicólogos de San Luis; Fundación Centro de Actividades Psicológicas Asistenciales Comunitarias (CAPAC); Hospital Escuela de Salud Mental; Secretaría de Estado de la Mujer "Ni Una Menos"; Ministerio de Educación de la Provincia, y Ministerio de Salud de la Provincia. En todos los casos, se prevén actividades de cooperación y asistencia recíproca (entre ellas, prácticas y pasantías por parte de los alumnos de la Facultad), se establece la firma de actas necesarias y correspondientes para tal fin (tercera cláusula) y se designa al/a la responsable por parte de la Facultad y al/a la responsable por parte de la institución (cláusula cuarta). La Facultad se compromete a supervisar la actuación de los alumnos en los centros asistenciales donde se desarrollen las prácticas. En la respuesta al informe de evaluación se presenta, un acta complementaria suscrita por la Universidad y por la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, con fecha 26 de agosto de 2020, con el objeto de colaborar en el cumplimiento de los lineamientos de la Ley Micaela. Se presenta también un modelo de acta complementaria a suscribir entre la Facultad de Psicología y la citada Secretaría, con el propósito de elaborar, promover e implementar en las instituciones educativas de la Provincia un protocolo para infancias y adolescencias con sexualidades disidentes. Este acuerdo será suscrito con un plazo de vigencia de un año a partir de su firma, y/o hasta la culminación de las actividades previstas (lo que suceda primero), pudiendo prorrogarse con acuerdo expreso de las partes.

Las actividades prácticas propuestas son adecuadas, al igual que los espacios previstos para su realización. Al respecto, deberán firmarse los convenios específicos correspondientes a todas las actas presentadas.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título universitario de grado y/o de nivel superior de 4 años o más de duración; en los casos de carreras de menor duración la postulación será evaluada por el Comité Académico. El título de grado podrá haber sido emitido por instituciones nacionales o extranjeras, preferentemente en Ciencias Humanísticas, Sociales y/o de la Salud, o en disciplinas afines a esos campos conforme la evaluación del Comité Académico.

Estos requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Firmar los convenios específicos correspondientes a todas las actas presentadas.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en la presentación, el cuerpo académico consta de 23 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	17	6	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Antropología; Sociología; Derecho; Lengua y Literatura; Filosofía, y Comunicación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	21
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	22
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	21
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	20
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Todos los integrantes son estables.

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se detalla la información presentada sobre las Directoras de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología, Magíster en Psicología Clínica, Mención Cognitivo Integrativa, y Doctora en Psicología, todos ellos expedidos por la UNSL.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la UNSL.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Categoría II del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un trabajo en una revista con arbitraje, 3 capítulos de libros y un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y de concursos docentes, ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos y/o programas, y ha integrado comités editoriales.

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Procuradora y Abogada (Universidad de Buenos Aires), Socióloga, Especialista Interdisciplinaria en Derecho de Familia y Doctora en Ciencias Jurídicas (Universidad Nacional de La Plata).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la UBA y la UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.



Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Categoría I del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 8 trabajos en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libros y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y de concursos docentes, ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos y/o programas, y ha integrado comités editoriales.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, cabe señalar que todos poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. El análisis de sus trayectorias permite concluir que sus antecedentes docentes, en gestión académica y en investigación se destacan y resultan adecuados y pertinentes para el correcto desempeño de las funciones a su cargo en el marco de esta carrera.

Los restantes integrantes del plantel docente informan, también, antecedentes académicos y profesionales adecuados para el correcto desempeño de las funciones a su cargo.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2014-2021. De ellas, 7 se vinculan con la temática de la carrera. Estas actividades resultan adecuadas y cabe señalar que, en su mayoría, cuentan con la participación de docentes de la carrera. Se destacan también las actividades de transferencia y extensión universitaria informadas, todas ellas vinculadas con la temática de la Especialización.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador articulado a una experiencia organizativa, que podrá tener los formatos de proyecto, obra audiovisual, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan demostrar la integración de conocimientos adquiridos en el proceso formativo vinculado al campo profesional del/de la estudiante. El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros de la especialidad o especialidades afines a la temática del trabajo.

Esta modalidad de evaluación final resulta adecuada en función del tipo de carrera. Como fuera señalado anteriormente, en la respuesta al informe de evaluación se aportan mayores precisiones respecto de la actividad de trabajo de campo que deberá preceder a la elaboración del trabajo final, actividad que ha sido debidamente incorporada en la normativa de la carrera.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 18. Esta cantidad es suficiente en relación con la matrícula máxima que se admitirá por cohorte; asimismo, los antecedentes de estos profesionales resultan adecuados.

### **Seguimiento de alumnos**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a cargo de tutores (docentes) y de las Directoras de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 100 alumnos. Al respecto, se recomienda desdoblarse los cursos en caso de que la cantidad admitida de ingresantes alcance la mitad de la matrícula prevista.

Los alumnos dispondrán de acceso a 5 aulas y a los ámbitos en los que realizarán el trabajo de campo. Por consiguiente, la infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

El fondo bibliográfico consta de 20 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 16 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por último, la Universidad presenta certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los edificios e instalaciones en los que se desarrollará la carrera, emitidos con fecha de octubre de 2019 por el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: firmar los convenios específicos correspondientes a todas las actas presentadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-97507654-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.